



Rawson (Chubut), 10 de enero de 2023

DICTAMEN Nº 013 / 2023 - CF

Ref.: Expediente N° 40.767/2023 TC – MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/OBRA URBAIZACION CONJUNTO 110 LOTE3S BARRIO POLICIAL, PROYECTO DE CONVENIO A SUSCRIBIR COOP DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA RAWSON (NOTA 01/23).

Señor Presidente
S / D

Viene a mí el referenciado expediente en consulta, por el pase conferido a fs. 11, en el marco del proyecto de Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Rawson y la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson para la ejecución de la obra URBANIZACION CONJUNTO 110 LOTES BARRIO POLICIAL.

Que se trata de la Etapa I, la cual comprende las tareas de ejecución de las redes de agua corriente, electricidad y alumbrado público, con un plazo de 120 días corridos y un monto presupuestado de **\$24.659.725,36**.

Que de la documental elevada podría inferirse que estamos frente a una contratación directa por excepción, en el marco de las previsiones dispuestas por artículo 6° de la Ordenanza N° 3240.

Que el financiamiento se encuentra previsto mediante aporte no reintegrable por parte de la Provincia del Chubut según Decreto N° 1336/22.

Que a fs 12/14 se han expedido los asesores legal y técnico de este Tribunal de Cuentas.

Que en este contexto y a la luz de los antecedentes elevados en consulta, no tengo en esta instancia, reparos o apreciaciones que formular de mi parte al proyecto de Convenio a suscribir.

Asimismo considero oportuno en los presentes, recordar a las autoridades del ejecutivo municipal de la vigencia del **art 32 de la Ley V N° 71**, el cual establece que *“(...) Los responsables de los Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas del Estado, Sociedades con Participación Estatal, Haciendas Paraestatales y las Municipalidades remitirán al Tribunal de Cuentas, previo a su adjudicación, toda contratación superior a trescientos (300) MODULOS para su conocimiento y efectos (...)”*. En tal entendimiento, **el Acuerdo N° 443/21-TC** en su TITULO V – DE LAS CONSULTAS E INTEVENCIONES PREVIAS, dispone las formalidades que deberán cumplimentar las presentaciones a efectuar ante este Órgano de Contralor.

Así me expido.